



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2.023)

| | | |
|-------------|-----------------------------|--|
| PROCESO | Radicado: | 91-001-31-89001-2016-00230-00 |
| | Clase: | LABORAL EJECUTIVO DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE: | JESÚS ANTONIO CANO TAVARES. | |
| DEMANDADO: | SINDISALUD | |
| DECISIÓN: | REQUERIMIENTO | |

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0257

En atención a la solicitud de la parte ejecutante¹, de requerir a la tesorería o a la dependencia que se encargue del pago de los pagos, de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, con el fin de que se sirva "...brindar información sobre la medida cautelar decretada, es decir, si ya recaudó valor alguno sobre embargo decretado."

Lo anterior, en concomitancia con la orden dada por este Despacho, a través del proveído interlocutorio 0069, que data del 30 de marzo de 2.022 y comunicada a dicha entidad, mediante el oficio 0027 del 2.022, a través del correo electrónico dispuesto por la entidad para tal fin², el pasado 31 de marzo de 2.022.

Ante tal escenario, habrá este Juzgado de acceder a lo pedido por parte del demandante, procediéndose a requerir a la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, para que informe sobre las gestiones desplegadas, respecto de la orden de embargo, informada a través del referido oficio.

Por lo tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS,**

RESUELVE:

¹ Recibida el 22 de junio de 2.023, por medio del correo electrónico del Despacho.

² juridica@esehospitalsanrafael-leticia-amazonas.gov.co

1º) SE ORDENA oficiar a la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, en el sentido de que, informe a este Despacho acerca de todas las diligencias por ellos desplegadas, para dar cumplimiento a la orden de embargo comunicada, en el marco de este proceso.

2º) Una vez ejecutoriada esta providencia, por secretaría, líbrense los oficios y realícense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

| |
|--|
| CERTIFICA |
| Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. <u>017</u> fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8.00 a.m. |
| Leticia, <u>11</u> de julio de 2.023 |
|  SECRETARÍA |